



INFORME PRIMER SEMESTRE DE SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad del Gasto aplicable a la vigencia 2026, presenta el Informe de Seguimiento del primer semestre correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento de control y transparencia orientado a verificar la aplicación de las medidas de austeridad y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Este informe consolida el seguimiento realizado durante el primer semestre del año 2026 con base en la información reportada por las dependencias responsables y los soportes administrativos y presupuestales disponibles, permitiendo identificar el comportamiento del gasto frente a las disposiciones del plan, así como los avances, acciones ejecutadas y aspectos sujetos a mejora.

El presente documento consolida el análisis del período semestral, con el propósito de garantizar la trazabilidad del ejercicio de seguimiento y contar con una visión integral de la implementación del Plan de Austeridad del Gasto en la entidad durante la vigencia evaluada.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto se elabora en cumplimiento del marco normativo que regula la gestión eficiente de los recursos públicos y establece la adopción, implementación y seguimiento de las medidas de austeridad en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Para tal efecto, se tienen en cuenta las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, que consagran los principios de la función administrativa, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el control fiscal.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide el Plan de Inversión Social y se dictan disposiciones para la sostenibilidad fiscal, la cual dispone que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente el Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, que establece los lineamientos generales de la gestión pública y las responsabilidades de los servidores públicos en la administración eficiente de los recursos del Estado.
- Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establecen medidas de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, vigente



a la fecha, mediante el cual se fijan las medidas de austeridad aplicables y la obligación de realizar seguimiento a su implementación.

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en especial lo relacionado con la Dimensión de Control Interno y la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados, que exige el seguimiento y evaluación de los planes institucionales.
- Lineamientos, directrices y actos administrativos internos del Ministerio de Salud y Protección Social, relacionados con la adopción, implementación y seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto durante la vigencia evaluada.
- Decreto 0618 de 2026, “Por el cual se establecen medidas de austeridad del gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, vigente a la fecha, mediante el cual se fijan las medidas de austeridad aplicables y la obligación de realizar seguimiento a su implementación.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance el seguimiento a la implementación del Plan de Austeridad del Gasto en el Ministerio de Salud y Protección Social durante el primer semestre del 2026, con base en las medidas establecidas en el Decreto 199 de 2024, vigente a la fecha, y demás disposiciones aplicables.

El análisis comprende la revisión del comportamiento del gasto asociado a los conceptos y rubros definidos en el Plan de Austeridad del Gasto, a partir de la información reportada por las dependencias responsables y los registros administrativos y presupuestales disponibles, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

El seguimiento se enfoca en verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas, entre otros, con gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, viáticos y comisiones, publicidad, impresos, servicios administrativos y demás conceptos sujetos a control, de acuerdo con la naturaleza y funciones del Ministerio.

El informe tiene un enfoque de seguimiento y control de la gestión, y está orientado a verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones del Plan de Austeridad del Gasto y a apoyar los procesos de mejora continua en la administración de los recursos públicos.

4. METODOLOGIA

Con el propósito de desarrollar el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social definió una metodología de carácter descriptivo y documental, orientada a verificar la implementación de las medidas de austeridad establecidas en la normatividad vigente.



El proceso metodológico comprendió las siguientes actividades:

- a) Solicitud y recopilación de la información relacionada con la ejecución de las medidas de austeridad del gasto a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a sus competencias y responsabilidades.
- b) Revisión y análisis de la información suministrada, así como de los registros administrativos y presupuestales disponibles, con el fin de identificar el comportamiento del gasto frente a los lineamientos definidos en el Plan de Austeridad del Gasto.
- c) Consolidación de la información reportada y validación de consistencia, a efectos de estructurar los resultados del seguimiento para la vigencia evaluada.
- d) Análisis del grado de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, teniendo en cuenta los conceptos sujetos a control y la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Ministerio.

5. SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD

Los resultados del seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026 se presentan con base en la matriz de seguimiento, instrumento mediante el cual se consolidan las medidas de austeridad adoptadas por la entidad, los indicadores definidos para cada una de ellas, las metas establecidas y el nivel de cumplimiento reportado por las dependencias responsables.

Con fundamento en la información registrada en dicha matriz, se realizó el análisis del comportamiento del gasto en los diferentes conceptos sujetos a medidas de austeridad, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, vigente a la fecha. Este análisis incluyó, entre otros, los aspectos relacionados con la gestión del talento humano, la contratación de bienes y servicios, los gastos asociados a viáticos y comisiones, la publicidad, impresos y comunicaciones, así como los demás rubros contemplados en el Plan de Austeridad del Gasto aplicable al Ministerio.

El seguimiento permitió identificar el grado de implementación de las medidas de austeridad y verificar la aplicación de los criterios de racionalización del gasto definidos en la normatividad vigente. Así mismo, se evidenciaron las acciones administrativas adelantadas por las dependencias responsables para optimizar el uso de los recursos públicos, en concordancia con las metas establecidas y las responsabilidades asignadas a cada área.

De igual manera, el ejercicio de seguimiento facilitó la identificación de avances, situaciones en seguimiento y actividades programadas para periodos posteriores, de acuerdo con la naturaleza de cada medida y los plazos definidos para su ejecución. Estos



aspectos se encuentran debidamente documentados en la matriz de seguimiento, la cual permite garantizar la trazabilidad del control efectuado y la consistencia de la información analizada.

De manera integral, el seguimiento abarcó las medidas previstas en los artículos 2 al 26 del Decreto 199 de 2024, cuyos resultados por acción, indicador, meta y nivel de cumplimiento se encuentran detallados en la matriz de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, la cual hace parte integral del presente informe y constituye el principal soporte técnico del análisis realizado durante la vigencia 2026.

Los resultados detallados del seguimiento se encuentran consignados en la matriz de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto, la cual se adjunta como Anexo al presente informe.

6. CONCLUSIONES

El seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto del Ministerio de Salud y Protección Social correspondiente al primer semestre 2026 permitió verificar la aplicación de las medidas definidas en el Decreto 199 de 2024, vigente a la fecha, así como el compromiso institucional con la gestión eficiente y racional de los recursos públicos.

Con base en la información consolidada en la matriz de seguimiento y los reportes remitidos por las dependencias responsables, se evidenció la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, de acuerdo con los indicadores y metas establecidos para cada medida.

El ejercicio de seguimiento permitió contar con información organizada, trazable y verificable sobre el comportamiento del gasto en los distintos conceptos sujetos a control, facilitando la identificación de avances, situaciones en seguimiento y actividades programadas para periodos posteriores, conforme a la naturaleza de cada medida.

Así mismo, el seguimiento realizado constituye un insumo relevante para la toma de decisiones administrativas y el fortalecimiento de los mecanismos de control y gestión institucional, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

Finalmente, la matriz de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto se consolida como el principal soporte técnico del presente informe, permitiendo respaldar los resultados obtenidos y garantizando la continuidad del seguimiento durante los periodos siguientes.

ANEXO											
SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2026 - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL											
Nº. Item	Concepto	Objetivo	Acciones Institucionales	Responsable Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final	Meta 2026	¿Se vean las obligaciones del presupuesto?	Indicador	Cumplimiento Meta	Observaciones
1	Contratación de personal	Garantizar la racionalización y eficiencia del gasto en la contratación de servicios profesionales y no agropecuarios, priorizando el uso del personal de planta y la contratación únicamente cuando sea estrictamente necesaria.	Realizar la revisión y justificación previa de las necesidades que fundamenten la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, en cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 109 de 2024, el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2.8, 4.4, 5 y 6 del Decreto 1098 de 2025.	Subdirección de Administración	10/10/2026	31/12/2026	Mantener el valor total de las obligaciones por contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión dentro del límite de la vigencia 2026, ajustado por el IPC 2026.	Total obligaciones vigencias 2023 a IPC 2026	Total Obligaciones en el periodo a agosto Total Obligaciones + IPC 44, fecha de corte) - 1	100%	El cumplimiento del gasto en contratación evidencia una disminución efectiva y sostenida entre las vigencias anteriores, el plan de 2024 alcanzó \$62.562.249 en junio de 2025 a \$43.639.985.145-49 en junio 2026, lo que representa una reducción aproximada del 31.26 %. Esta variación obedece principalmente a los siguientes factores: 1. Comparación de honorarios contractuales: Durante la vigencia 2026 no se realizaron incrementos en los valores de honorarios de algunos contratos de prestación de servicios, manteniendo las condiciones económicas de la vigencia anterior. 2. Fortalecimiento de la planta de personal: Algunas necesidades que en 2025 se atendían mediante contratación fueron cubiertas en 2026 a través de la provisión de cargos en la planta de personal, reduciendo la contratación de consultores, el uso de honorarios.
2	Planta de Personal, Estructura Administrativa y Nómina	Fortalecer la gestión y capacidades del MSPS, mediante la modernización institucional acorde a las funciones y responsabilidades ministeriales y las exigencias del Plan Nacional de Desarrollo – PND.	* Actualizar el manual de funciones y competencias laborales conforme a la nueva estructura del Ministerio de Salud y Protección Social establecida en el Decreto 0120 del 30 de enero de 2025 con la finalidad de prestar un servicio eficiente que fortalezca la gestión y capacidades del MSPS conforme a las responsabilidades ministeriales y las exigencias del Plan Nacional de Desarrollo – PND. * Actualizar el manual de funciones y competencias laborales conforme a la nueva estructura del Ministerio de Salud y Protección Social establecida en el Decreto 0120 del 30 de enero de 2025	Subdirección de Talento Humano	10/10/2026	31/12/2026	* Implementar el 100% del decreto de planta de personal de la planta de personal que se aprueba por medio del Decreto No. 0121 del 30 de enero de 2025. * Adaptar el 100% el manual de funciones y competencias laborales conforme a la nueva estructura del Ministerio de Salud y Protección Social establecida en el Decreto 0120 del 30 de enero de 2025	*Revisar para cubrir los gastos de nómina de la planta de personal que se aprueba por medio del Decreto No. 0121 del 30 de enero de 2025. Manual de Funciones y Competencias Laborales Desactualizado	*Número de servidores públicos actualizados en la planta de personal del MSPS / número de servidores públicos incorporados en la planta de personal del MSPS Manual de Funciones y Competencias Laborales actualizado	613 servidores públicos vinculados / 566 servidores incorporados Resolución 905 del 11 de mayo de 2026	
3	Horas Extras y Vacaciones	Vacaciones: Fortalecer la planeación y control de los períodos de vacaciones del personal del MSPS, garantizando su programación oportuna y evitando la acumulación no justificada. Horas Extras: Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, considerando a los trabajadores en condiciones de necesidad del servicio, la planeación y la programación de los mismos.	Vacaciones: Evaluar relación de servidores con dos (2) o más períodos de vacaciones pendientes de definir a cambio de dependencias. Horas Extras: Analizar y otorgar inasistencias dentro del sistema de autorización, y pago de horas extras, de acuerdo a la necesidad del servicio, la planeación y la programación de los mismos.	Subdirección de Talento Humano	10/10/2026	31/12/2026	Vacaciones: Disminuir el número de servidores con dos o más períodos acumulados de vacaciones o impensados. Horas extras: De (3) Incremento interno esperado y divulgado sobre la racionalización de horas extras.	Vacaciones: Total - servidores públicos con períodos de vacaciones acumulados en la vigencia. Horas extras: 1 aumento esperado y divulgado sobre la racionalización de horas extras.	Vacaciones: En la circular 01 de 2025 se indicó las fechas límite para la entrega de novedades de vacaciones de cada semana. Horas extras: En la circular 01 de 2025 se indicó el número máximo de horas extras que pueden ser pagadas y los cargos que se autorizan para ser otorgados a los servidores en las áreas de dependencias autorizadas para el pago de horas extras, con el número máximo de las mismas pendientes.	25%	En desarrollo de este propósito, se ha fortalecido la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo mediante el contrato de mantenimiento local que incluye, como estrategia tendiente a mejorar las condiciones funcionales, operativas, organizativas y de seguridad del mobiliario e infraestructura, reduciendo la necesidad de reparaciones puntuales y generando mayor eficiencia en el uso de los recursos administrativos de la Entidad. De manera complementaria, se implementaron medidas económicas para optimizar el aprovechamiento de los recursos institucionales, entre las cuales se destacan la estandarización de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, la racionalización y redistribución interna del mobiliario que conserva condiciones adecuadas de funcionamiento, la provisión de nuevos equipamientos únicamente cuando se evidencie obsolescencia técnica, riesgo operativo, necesidad de reparación o incremento en la planta de personal, así como el análisis de costos de costo-beneficio y del ciclo de vida de los activos. Así mismo, mediante la ejecución del Contrato No. MSPS-24-05-2025 se llevó a cabo la modernización del sistema de bombas de la Entidad, mediante la adquisición de equipos que habrán operado su vida útil y garantizarán altos costos de mantenimiento y riesgo de falla. Esta modernización contribuye a mejorar la confiabilidad y eficiencia del sistema hídrico, disminuir la probabilidad de interrupciones en la prestación del servicio, optimizar el consumo energético y prolongar la vida útil de la infraestructura hídrica, adecuada.
4	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, coches de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Adquisición de bienes muebles: Realizar el correcto funcionamiento de bienes inmuebles a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo. Mantenimiento local: Realizar el correcto funcionamiento de los bienes inmuebles a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo.	Adquisición de bienes muebles: Realizar el estudio de necesidades que permitan la adquisición de bienes inmuebles. Mantenimiento local: Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos.	Subdirección de Operaciones	10/10/2026	31/12/2026	Adquisición de bienes muebles: 2 estudio de necesidad Mantenimiento local: 1	NA	Adquisición de bienes muebles: 2 estudio de necesidad Mantenimiento local: 1 Actualización programada/actualización programada	1	De igual manera, en el marco del Contrato No. MSPS-23-02-2024, correspondiente al mantenimiento local, se ha ejecutado oportunamente diversas acciones (CSO) tendientes a mejorar, dentro de las cuales se incluyen actividades de mantenimiento preventivo y reemplazo de partes y accesorios hidráulicos. Estas intervenciones han permitido corregir fugas de agua, sustituir elementos deteriorados y mejorar las condiciones de operación de la red hídrica, contribuyendo al uso eficiente del recurso hídrico, a la disminución de pérdidas por fugas y a la reducción de costos asociados al consumo de agua y al mantenimiento preventivo de las instalaciones. Asimismo, el manual de mantenimiento local fue actualizado y publicado en el mes de mayo de 2025.
5	Protección de Ecuaciones	Protección del personal en relación de accidentes laborales para aquellos accidentes que requieran desplazamiento físico de los funcionarios.	Seguimiento del uso de la herramienta Tareas y el pago de Oportunidad.	Grupo de Soporte Tecnológico	10/10/2026	31/12/2026	2 Capacitaciones	NA	(Capacitaciones oportuna/ Capacitaciones programada) *100	100%	La meta anual fue cumplida con la ejecución de dos capacitaciones durante el primer semestre de la vigencia 2026.
6	Suministro Tiquetes	Garantizar el suministro de tiquetes para el desplazamiento y adquisición de bienes, según se requiera.	Elaborar informe de control interno consumo tiquetes	Subdirección Financiera	10/10/2026	31/12/2026	4 informes elaborados	Procedimiento valioso	informes elaborados / informes elaborados + 100	50%	A la fecha se han realizado 2 informes de consumo de tiquetes Enero a Mayo y Abril a Junio de 2026 Para el primer semestre de 2026 no se llevó a cabo una actualización mensual dirigida a los funcionarios, en razón a que la Resolución vigente no presentó modificaciones respecto de la versión establecida en el mes de diciembre del año anterior.
7	Comisiones e estancias	Mantener la política de comisiones a exterior según lo establecido en la Resolución 2026 de 2022	Seguimiento a establecido en la resolución 2026 de 2022	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	10/10/2026	31/12/2026	2 socializaciones con todos los funcionarios y contratistas	NA	2 socializaciones	100%	No obstante, en el marco de la gestión adelantada por la OCRI, a través de la Secretaría Técnica del Comité de Representación de los Funcionarios al Exterior, durante los meses 01/12 controlado en la vigencia, se adelantó y se implementó la actualización de la Resolución No. 2026 de 2022 por medio de la cual se reglamenta el envío de los comités de comités de comités. En desarrollo de lo anterior, se efectuó el análisis de viabilidad de las indicaciones internacionales entendiendo esta como la revisión de su origen y funcionamiento, considerando exclusivamente aquellas indicaciones internacionales que constan con funcionamiento de valores por parte del organismo del envío, en cumplimiento de los principios de austeridad en el gasto público.
8	Videos	Realizar el trámite de la liquidación de los videos de los equipos de seguridad.	Presentar informe de control interno consumo de videos	Subdirección Financiera	10/10/2026	31/12/2026	4 informes elaborados	Procedimiento valioso	informes elaborados / informes elaborados + 100	50%	A la fecha se han realizado 2 informes de consumo de videos Enero a Mayo y Abril a Junio de 2026
9	Eventos	Generar estrategias que permitan coordinar su realización logística, en la medida de lo posible, con los recursos humanos, económicos y de infraestructura que tenga necesidad, análisis o similar.	Identificar necesidades con los recursos humanos, económicos y de infraestructura que tenga necesidad, análisis o similar.	CAPEX	10/10/2026	31/12/2026	Dos (2) eventos	NA	Dos (2) eventos realizados.	100%	Se identificó la necesidad de realizar una jornada de "Socialización de lineamientos, recomendaciones y buenas prácticas para el evento FORAGE 2027", esta jornada se realizó el día 16 de mayo de 2026 de manera virtual con las entidades afines al sector con el objetivo de promover la calidad y oportunidad del evento de la información, el cumplimiento de la instalación por el Organismo Administrativo de la Función Pública (Acuerdo a cargo del Grupo de Desarrollo Organizacional). A su vez, en el marco de la implementación del modelo integral de servicio al ciudadano se realizó el día 16 de mayo del 2026 el primer encuentro con las entidades del sector administrativo de salud con el propósito de dar a conocer la estrategia sectorial para la vigencia 2026. (Actividad a cargo del Grupo de Control de Gestión).
10	Equipos de seguridad	Garantizar el suministro constante de los equipos de seguridad.	Realizar monitoreo a los horas extras de los equipos de seguridad.	Subdirección de Talento Humano	10/10/2026	31/12/2026	Realizar un (1) informe de monitoreo a los horas extras de los equipos de seguridad.	NA	1 informe de monitoreo	25%	Mensualmente se envía un informe de las horas extras que son devueltas por los servidores a los que se autoriza, en donde se encuentran incluidos los servidores que hacen parte del equipo de seguridad.
11	Vigilancia	Garantizar el funcionamiento del CCTV del MSPS.	Mantener operativo los medios tecnológicos de seguridad (cámaras de video, sensores, alarmas y sistemas de monitoreo).	Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico	10/10/2026	31/12/2026	Garantizar el funcionamiento del 100 % de los medios tecnológicos de seguridad instalados en los sitios del Ministerio.	0	(Nº de cámaras y dispositivos tecnológicos funcionamiento/ Total de dispositivos instalados) * 100	100%	Durante el primer semestre se realizaron los mantenimientos al 100% de los cámaras y equipos que conforman el CCTV de la entidad.
12	Vehículos Oficiales	Disminuir el gasto de obsolescencia del parque automotor.	Realizar diagnóstico del parque automotor de la entidad a fin de determinar la obsolescencia de los vehículos.	Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico	10/10/2026	31/12/2026	2 informe anual	1	2 informe	1 informe realizado	Se cuenta con el contrato 1839 de 2024, bajo el cual se están realizando mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin, que al finalizar la vigencia 2026 no disminuya el número de los vehículos presenten alguna obsolescencia.
13	Alarma inestabilidad ciudad	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Se ejecutó la compra de cultura ambiental especializada relacionada con el uso de los medios digitales y el consumo racional de papel (Estrategias de promoción de la cultura ambiental programadas mensualmente con el uso de los medios digitales y el consumo racional de papel *100).
14	Suministro de Papel y Tintas y	Fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales mediante la implementación de prácticas sostenibles.	Realizar campañas que fomenten los medios digitales, el consumo racional del papel y la reducción de residuos.	Subdirección Operaciones	10/10/2026	31/12/2026	1 campaña	NA	NA	1	Se cumplió con la meta propuesta. Se fomentó el uso de los medios digitales (Correo electrónico, correoWeb, Microsoft Teams, ChatGPT, etc.) y el consumo racional de papel a través de la CAMPAÑA 3 PAPER, implementada y planeada a través de los canales de comunicación en los edificios, con el cual se evidenció una reducción en los consumos de papel y de tintas por parte de los servidores (datos) obtenidos por las dependencias.
15	Subscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos	Optimizar el uso de los recursos económicos a través de la suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, garantizando que los recursos se usen de manera eficiente y racional.	Evaluar y justificar las solicitudes de suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, con el fin de asegurar únicamente aquellos que sean necesarios para el desarrollo y seguimiento de las acciones ministeriales de la Entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones e Imagen Institucional	10/10/2026	31/12/2026	Mantener el número de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos, con el fin de garantizar que los recursos se usen de manera eficiente y racional.	NA	Total suscripciones ejecutadas / Total suscripciones planeadas	100%	Con corte al 30 de junio de 2026, no se registra ejecución presupuestal por concepto de suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos. Durante el periodo evaluado no se adquirieron nuevos suscripciones, por lo que no se presentó incremento de gastos y se mantiene el control de austeridad. En consecuencia, a la fecha la meta se considera cumplida en un 100 %.
16	Austeridad en eventos y gastos corporativos, reuniones y	NA	NA	NA	NA	31/12/2026	NA	NA	NA	NA	NA
17	Reducción de Transparencia Ciudadana	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
18	Sostenibilidad ambiental	Fomentar acciones de sostenibilidad ambiental dentro del MSPS.	Implementar el plan de gestión ambiental de la entidad	Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones	10/10/2026	31/12/2026	Implementar el plan de gestión ambiental	NA	El plan de gestión ambiental y su seguimiento	100%	Para el primer trimestre de 2026 se cumplió con la meta establecida, a través de las siguientes actividades: - Ejecución y seguimiento del Programa de Austeridad y Uso Eficiente del Agua. - Programación de las sensibilizaciones del 2026. - Ejecución de programas para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos de oficina. - Seguimiento y evaluación mensual de los indicadores de desempeño energético. - Ejecución y seguimiento del Programa de Movilidad Urbana Sostenible. - Ejecución de actividades para la mejora continua como la contratación de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Energía y Sistema de Gestión Ambiental. - Seguimiento a los costos energéticos del edificio Uribe.
19	Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión.	Optimizar el uso de los recursos económicos a través de la inversión en programas y proyectos de inversión.	Evaluar el impacto de la inversión en programas y proyectos de inversión.	Secretaría General	10/10/2026	31/12/2026	Evaluar el impacto de la inversión en programas y proyectos de inversión.	NA	Decreto 618 de 2026 divulgado	100%	Se dio cumplimiento de divulgar el Decreto 618 de 2026 mediante correo electrónico programa Cita Hacia el Futuro, enviado a todos los funcionarios del MSPS el 30/06/2026.
20	Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos asociados a la inversión.	Optimizar el uso de los recursos económicos a través de la inversión en programas y proyectos de inversión.	Evaluar el impacto de la inversión en programas y proyectos de inversión.	Secretaría General/CAPEX	10/10/2026	30/06/2026	Divulgar el nuevo Decreto a los gerentes de los proyectos de inversión.	NA	Decreto 618 de 2026 socializado		Se proyecta realizar durante el mes de agosto